EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN)

Plaza de la Constitución, nº 1 Tef.: 953397002 - 953397182 FAX:953397300

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENODEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN), EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Rubio Santoyo

SRES. CONCEJALES
D. Luís Juan Valdivia García
D. ª María Luz López López
D. Francisco Javier Justicia Gómez
Dª. Meritxell Justicia Segovia
D. David González Sánchez
D. Alfredo López Ortega
D. Miguel Santoyo García
Dª. Antonia Valenzuela Balboa

SECRETARIA
Dª. Lucía Romero Martínez

En Cabra del Santo Cristo, siendo las 13.00 horas del día once de enero de Dos Mil dieciocho y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores / as arriba indicados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente.
Dándose el quórum legal y abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar los puntos que figuran en el Orden del Día, y que es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- Informes de Alcaldía.-

Plaza de la Constitución, nº 1 Tef.: 953397002 - 953397182 FAX:953397300

El Sr Alcalde-Presidente tomó el uso de la palabra para informar de lo siguiente:

- Ya tenemos concedido el comedor escolar. Falta planificar las obras necesarias.
- La limpieza de las dependencias municipales estaba bastante abandonada y se ha contratado a una persona de la bolsa del colegio y también para el consultorio los fines de semana.

Se hará el San Antón en el Hogar del pensionista y que hagamos un esfuerzo para acudir todos.

- En San Sebastián se hará una comida como siempre para nuestros mayores. Ese mismo día se hará el acto de nombramiento de hijo predilecto a Lázaro Gila.
- Nos han solicitado 2 aulas del coro y de la Peña Flamenca y se han concedido.

PUNTO SEGUNDO.- Planes Provinciales 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó el uso de la palabra para explicar que se trata de solicitar la subvención de planes provinciales para el ejercicio 2018.

Seguidamente, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes y que en todo caso representan la mayoría absoluta de los miembros de la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal correspondiente al ejercicio 2018, por importe de 117.910,76 €, aprobando la ejecución del siguiente servicio con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal correspondiente al ejercicio 2018, la cual queda como sigue:

MEMORIA DECRIPTIVA SERVICIO MUNICIPAL " GASTOS CORRIENTES ALUMBRADO PÚBLICO Y DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PROMOCION DEL DEPORTE A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN MONITOR DEPORTIVO PABELLON POLILDEPORTIVO MUNICIPAL"

Se redacta la presente memoria con objeto de describir y valorar económicamente los siguientes servicios municipales para su inclusión en la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación del ejercicio 2018:

- Promoción del deporte.
- alumbrado público

Plaza de la Constitución, nº 1 Tef.: 953397002 - 953397182 FAX:953397300

Tras la aprobación de la convocatoria para el año 2018 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, este permite la solicitud de hasta un 100% del importe concedido para la realización de servicios municipales.

Los Ayuntamientos pequeños, como es el caso de Cabra del Santo Cristo han de realizar grandes esfuerzos para afrontar gastos corrientes que permiten el buen funcionamiento de los servicios que obligatoriamente hay que prestar a la población.

El artículo 26.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local establece que el municipio ejercerá en todo caso competencias en materia de alumbrado público y alumbrado de las dependencias municipales.

El Artículo 25.2.l) de la Ley de Bases de Régimen Local establece como competencia propia del Municipio la promoción del deporte.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo afrontaría con cargo a los Planes Provinciales correspondientes al ejercicio 2018, los gastos que permitan la sostenibilidad y el buen funcionamiento del alumbrado público y dependencias municipales para permitir la prestación de servicios cumpliendo objetivos de calidad.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo afrontaría con cargo a los Planes Provinciales correspondientes al ejercicio 2018, los gastos que permitan la existencia de un monitor deportivo el Pabellón Polideportivo Municipal para asegurar la promoción del deporte en la localidad, ya que el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo carece de los recursos suficientes para la contratación del personal cualificado para la prestación del citado servicio, más teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía establece en su artículo 50:

Se consideran monitores deportivos aquellas personas que, con la titulación exigida conforme a lo dispuesto en la presente ley, desarrollan en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva, las siguientes funciones:

a) La instrucción e iniciación deportiva.

b) La planificación, dirección y supervisión de actividades dirigidas a la preparación, expresión, mejora o mantenimiento de la condición física.

c) La supervisión y control de la actividad deportiva.

d) La realización de actividades de formación, animación deportiva, guía, acompañamiento o análogas.

Se propone por el Ayuntamiento la solicitud con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal del 100 % del importe concedido, el cual asciende a 117.910,76 €, para afrontar los gastos corrientes imputables a este Ayuntamiento en materia de alumbrado público y dependencias municipales, así como para la prestación del servicio de promoción del deporte mediante la contratación de un monitor deportivo durante el ejercicio 2018 al objeto de garantizar que parte de dichos gastos quedaran cubiertos y no se ponga en peligro la prestación de los citados servicios. Además dicha actuación beneficiaría a la totalidad de los habitantes de Cabra del Santo Cristo.

Se considera necesario destinar la cantidad de 117.910,76 € ya que se prevé que será necesario destinar dicha cantidad a financiar gastos corrientes de alumbrado público, alumbrado de dependencias municipales y así como para la prestación del servicio de promoción del deporte mediante la contratación de un monitor deportivo

Las partidas presupuestarias a las que van a aplicarse las cantidades expuestas son las siguientes:

INGRESOS: 461.07

GASTOS ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: 165 221.00.00 POR IMPORTE DE 101.410,54 €

GASTOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROMOCION DEL DEPORTE A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN MONITOR DEPORTIVO PABELLON POLILDEPORTIVO MUNICIPAL: 341 210.00 POR IMPORTE DE 16.500,22 €

INGRESOS O FUENTES DE FINANCIACION

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN (APORTACION PLAN 2018): 117.910,76 €

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO: 0,00 €

TOTAL INGRESOS: 117.910,76 €

Plaza de la Constitución, nº 1 Tef.: 953397002 - 953397182 FAX:953397300

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las 13.20 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA INTERVENTORA